

EXP-UNC: 0045441/2017

VISTO:

El pedido de autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado, elevado por la Prof. Mgtr. Olga Silvia Ávila. Y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mgtr. Olga. Silvia Ávila cumple funciones en un cargo de Profesora Titular, por concurso, con dedicación exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el seminario de posgrado “Condiciones Sociales, institucionales y áulicas en las problemáticas educativas del escolar primario”, en el marco de la carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar de esta Facultad, los días 7 y 8 de septiembre.

Que a los fines de percibir el cobro de los honorarios correspondientes corresponde dictar la pertinente autorización del Honorable Consejo Directivo.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Prof. Mgtr. Olga Silvia Ávila, legajo Nro. 27.717, a percibir honorarios, por el dictado del seminario de posgrado “Condiciones Sociales, institucionales y áulicas en las problemáticas educativas del escolar primario”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **416**  
PJG

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.